



SERPAJ

PANAMÁ

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

BOLETIN

PUBLICACION DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA - PANAMA

VOLUMEN 7, Nº 2
MARZO - ABRIL 1990

En el extranjero
Frank Zeder preside Corporación de Inversionistas Privados
El Panamá Americano
Miércoles 28 de febrero de 1990

Fuerza Pública desalojará precaristas
Unidades armadas de la Nueva Fuerza Pública son confrontados por los inquilinos de las viviendas que son rechazados por los moradores de las ciudades afectadas.
LA PRENSA, JUEVES 8 DE MARZO 1990

Existe un déficit habitacional de 200 mil viviendas
LA PRENSA, JUEVES 15 DE MARZO DE 1990

Varios heridos con perdigones al disolver protesta de damnificados
LA PRENSA, MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 1990

Comando Sur inició labores cívicas en provincia de Herrera
LA PRENSA, JUEVES 15 DE MARZO DE 1990

Portuarios rechazan despidos
La Gaceta de Panamá
Miércoles 14 de marzo de 1990

Exigencia del FMI
La Gaceta de Panamá

Dejarán sin empleo 300 empleados de Air Panamá
La Gaceta de Panamá

Reforma laboral atraerá la inversión extranjera, asegura el Embajador de la República de China

- EDITORIAL

- Panamá, Derechos Humanos; Invasión y Ocupación Militar por parte de los Estados Unidos. **SERPAJ- Panamá.**

- Acerca de los despidos en las instituciones estatales...
Anayansi Turner
SERPAJ-Panamá

- La Participación Histórica de la Mujer en las Luchas Populares y su Papel en una Perspectiva de Cambio.
Nicolasa Terreros
SERPAJ-Panamá

- Centroamérica. Pronunciamiento del **SERPAJ-Nicaragua.**

- Actividades del SERPAJ- Panamá
- Taller en Cerro Batea sobre Organización Comunitaria.
 - La UCLA Reclama su estabilidad en el Lago Alajuela. Virgilio Hernández
 - Festival Infantil por la Paz en Centroamérica en Chilibre.



EDITORIAL

LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Alianza Democrática de Oposición Civilista (ADOC) que ocupa el gobierno ha manifestado en varias ocasiones que respetará los derechos humanos.

Como vemos será una tarea gigantesca en un país atravesado por una crisis económica y social profunda. El momento es oportuno para repasar cual es la situación de los Derechos Humanos en Panamá. Conviene que recordemos que los derechos humanos son integrales, es decir, no se puede practicar un grupo de ellos y violar otros.

EL DERECHO A LA VIDA Y SU INTEGRIDAD

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en sus artículos 3, 5 y 12 que la vida y su integridad es un valor absoluto. La forma en que son desalojados por unidades antimotines de la Fuerza Pública: los precaristas que habían ocupado los terrenos privados en el área de Villa Gabriela (miércoles 7 de marzo), los "intrusos" que ocupaban terrenos de propiedad de la Organización Puente Del Rey en Panamá Viejo (jueves 8 de marzo), y la forma violenta en que se disuelve la protesta de los damnificados de El Chorrillo que bloquearon una calle muy concurrida en la ciudad capital (martes 13 de marzo). En este último caso, hubo 3 heridos con perdigones incluyendo un menor de edad. En estos 3 casos son los sectores populares que resienten una violación a la integridad de su vida.

Por otro lado, en los llamados operativos "Rescate a la tranquilidad en Democracia" implementados por la Policía Técnica Judicial, la Policía Metropolitana y las tropas extranjeras del Comando Sur se viola la vida privada y el domicilio de cientos de familias panameñas, se detiene a presuntos

delincuentes por mas de 24 horas sin notificar la causa concreta de su detención. Todos estos operativos han sido realizados en barrios populares poblados en su mayoría por trabajadores públicos y privados, desempleados, estudiantes, amas de casa, campesinos inmigrantes.

LA SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 25 de la Declaración Universal de los derechos humanos consigna que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a el y su familia, la salud y el bienestar en especial énfasis en la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. No trataremos el problema del alto costo de la comida, o de las posibilidades de adquirir vestido en medio de una crisis económica que mantiene a mas de 200,000 panameños sin empleo. Fijémonos en la situación de la vivienda. El propio Ministro de Vivienda Raúl Figueroa ha reconocido que en Panamá existe un déficit de 200 mil viviendas (La Prensa, jueves 15 de marzo de 1990). La violación de este derecho social no es una realidad nueva, es cierto se trata de un viejo problema. No es un secreto que las grandes empresas constructoras no encuentran rentable su participación en la construcción de viviendas para familias de escasos recursos. Ellos sostienen: Cómo vamos a cobrarle una mensualidad fija a un desempleado, a un sub-empleado, a un vendedor ambulante, a un trabajador que apenas gana para mal vivir? De manera que el gobierno tiene que asumir esa responsabilidad, elaborando un programa masivo de construcción de vivienda para los pobres de la ciudad. Sin embargo, ahora se manifiesta que el gobierno no debe intervenir en la construcción de soluciones de vivienda pues ello le toca a la empresa privada. Entonces, quién construirá las viviendas para las familias de escasos recursos? Quién será responsable de crear empleos dignos y bien pagados? Quién garantizará precios adecuados a los campesinos por sus productos agrícolas que le permitan construir una casa adecuada?

LA EDUCACION Y LA CULTURA

La crisis económica y social que vive Panamá atenta también contra el derecho a la educación y la cultura. En ese dirección la subdirectora de la Dirección del Niño y la Familia - dependencia del Ministerio de Trabajo - ha declarado que "la familia panameña está seriamente afectada por problemas como el desempleo y la desnutrición, situación que obstaculizará la posibilidad de los padres de enviar a sus hijos a la escuela" (La Estrella de Panamá, miércoles 28 de marzo de 1990). Esa realidad concreta de la crisis obliga a los padres a no enviar a sus hijos a la escuela! Los planes y los programas educativos pueden ser buenos, científicos y humanistas pero si lo niños y jóvenes no van a la escuela no resolveremos el problema de la educación y la cultura para todos por igual. En el nivel universitario la deserción, el abandono es también importante. El Secretario General de la Universidad de Panamá manifestó a un diario local "que luego de los hechos ocurridos el pasado 20 de diciembre, se ha producido una deserción de 6 mil a 8 mil estudiantes". La causa "una cantidad considerable fue directamente afectada por la invasión y otros por que han perdido su trabajo". (La Prensa, martes 20 de marzo de 1990). Como vemos no es un problema de voluntad de los estudiantes por abandonar sus estudios, la realidad impone ese tipo de salida.

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

Aquí nos encontramos que el artículo 23 en su parte primera de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de este, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Los empresarios, el gobierno, sindicatos y otros organismos han reconocido que el desempleo es el principal

problema que enfrenta la sociedad panameña en estos momentos.

Una de las medidas de ajuste estructural -comer menos trabajar mas para la deuda externa- esta dirigida a reducir el gasto público. Esto se viene logrando con la política de despedir a los empleados públicos. Esto en nada contribuye a resolver el crítico problema del desempleo. La empresa privada tampoco busca resolver este problema cuando despide personal, clausura empresas. Sin duda la permanencia de este problema agrava el malestar social. Algunos dicen apenas el gobierno tiene 3 meses, sin embargo todos sabemos que el hambre no espera!

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS

La ocupación militar norteamericana lesiona el espíritu y la letra de la Declaración de Argel (1976) sobre los derechos de los pueblos. La policía militar norteamericana se pasea por todo nuestro territorio sin ninguna restricción; participan en los operativos llamados por el rescate de la democracia y la paz junto a la fuerza pública y la Policía Técnica Judicial. Además despliega fuerza militares de tarea en búsqueda de posibles reductos armados en la región de Chiriquí. Adelanta proyectos de acción cívica en las provincias de Herrera y Los Santos y como si fuera poco el jefe del Comando Sur, General Marc Cisneros visita -en una típica actitud colonial- al gobernador de la provincia de Panamá.

PANAMA:

DERECHOS HUMANOS; INVASION Y OCUPACION MILITAR POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

LA INVASION DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1989

El Servicio Paz y Justicia de Panamá, presenta la parte central del documento enviado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que sirvió de base para la aprobación de la Resolución del 15 de febrero de 1990 de ese organismo en donde se deplora profundamente la intervención militar extranjera en Panamá. Las deliberaciones se llevaron a cabo en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

Como corolario de la intervención descrita y luego de provocaciones armadas contra las Fuerzas de Defensa de Panamá, el 20 de diciembre de 1989 a la medianoche, Estados Unidos atacó sorpresiva y alevosamente a Panamá e inicio la Invasión y ocupación del país con un extraordinario despliegue de su poderío militar, por tierra, mar y aire. Estados Unidos admitió que en la invasión se utilizaron varias armas nuevas por primera vez. A la fecha de este documento,

la invasión y ocupación aún se mantiene, ejerciendo los Estados Unidos la autoridad que corresponde exclusivamente al soberano del territorio incluido su control efectivo.

Las misiones de bombardeo y los desembarcos de miles de tropas especialmente provinieron directamente desde bases en Estados Unidos hacia puntos preseleccionados del territorio panameño, y contaron con aeronaves y armas secretas que por primera vez fueron utilizadas contra otro país.

Las fuerzas militares norteamericanas atacaron y



Vista parcial del barrio del Chorrillo después del 20 de diciembre de 1989.

destruyeron instalaciones militares y policivas, incluido el Cuartel Central de las Fuerzas de Defensa, centros de adiestramiento, edificios públicos y particulares, áreas residenciales y casas particulares, la estación de Radio Nacional, centros de comunicación, el aeropuerto internacional y aeropuerto nacional de Panamá. La destrucción abarcó la totalidad del país.

El Barrio de Chorrillo, un área densamente poblada por sectores humildes y marginados, en la vecindad del Cuartel Central, fue destruido desde la medianoche hasta el día siguiente en su mayor parte durante los ataques con artillería ligera y pesada y bombardeos aéreos y por los incendios producidos a raíz de éstos. La población civil del Chorrillo que no murió a causa del bombardeo y cañoneo nocturno fue obligada a abandonar sus residencias.

Como resultado de la agresión de Estados Unidos, entre el 20 de diciembre y el 15 de enero de 1990, pese a la falta de información oficial veraz, las encuestas y observaciones sobre el terreno arrojan un estimado de 2000 panameños

mueritos y más de 3500 heridos, entre militares y civiles. Las fuerzas armadas de Estados Unidos sufrieron 23 muertos y 324 heridos y un civil muerto.

Miles de panameños aún yacen bajo escombros, en los

montes aledaños y en todas las provincias del país, en los manglares y costas, muchos de los cuales murieron por falta de atención médica porque las tropas norteamericanas sistemáticamente prohibieron o no permitieron, incluso a la Cruz Roja, recoger a las víctimas, lo cual explica la desproporción anormal entre muertos y heridos. Cientos o quizás miles fueron enterrados en fosas comunes en Panamá y en áreas bajo control de Estados Unidos en el Canal. Muchos fueron incinerados en el acto en diversas partes sin que se llevará ningún registro o identi-

ficación de cadáveres.

ficación de cadáveres.

Solamente en el Barrio del Chorrillo hubo entre 12.000 y 14.000 damnificados, y a la fecha se desconocen las cifras de damnificados en los distintos barrios populosos del área metropolitana que fueron objeto de ataques de todo tipo por las fuerzas de Estados Unidos. Todavía no se dispone de cifras de personas desaparecidas.

Al sexto día de la invasión, las Fuerzas Armadas de Estados Unidos detuvieron y retuvieron como rehenes a 4.446 ciudadanos panameños en la Costa del Pacífico en áreas del Canal, en su mayor parte funcionarios del gobierno. No se disponen de cifras de los detenidos en la Costa del Atlántico ni en otras áreas de la República. A la fecha, 15 de enero de 1990, la Cruz Roja Internacional estima que aproximadamente 500 panameños aún se encuentran



Los panameños recogen latas de aluminio para llevar algún dinero a su hogar

detenidos en manos de fuerzas militares, de Estados Unidos. Unas 170 personas fueron transferidas a cárceles de Panamá.

La mayor parte de los detenidos no eran combatientes sino simples funcionarios civiles que fueron arrestados en sus residencias, muchos de los cuales vivían en áreas revertidas a Panamá en lo que anteriormente se conocía como zona del Canal. Entre los detenidos figuran Ministros de Estados, Jueces, Legisladores o parlamentarios. Los detenidos fueron interrogados y clasificados por autoridades militares norteamericanas sin ninguna participación por parte del gobierno panameño y sin cumplir ningún procedimiento legal.

Tropas norteamericanas, agentes del F.B.I., de la O.E.A. y de la C.I.A. ocuparon todas las dependencias del Gobierno Nacional, violaron todas las oficinas públicas y se apropiaron de 80 toneladas de documentos que están siendo analizados y clasificados, incluyendo las computadoras de las Fuerzas de Defensa que contenían toda la información sobre la inteligencia, nacional e internacional, de Panamá.

Estados Unidos se apropió de la totalidad de los armamentos, arsenales y equipos de las Fuerzas de Defensa y de la República de Panamá, incluyendo aeronaves, naves militares y civiles, públicas y privadas.

Tropas norteamericanas violaron la inmunidad diplo-

mática de las embajadas de Nicaragua, Cuba, Libia, Perú y la Santa Sede de Panamá, al mantenerlas cercadas y no permitir su libre acceso; al penetrar en las residencias de embajadores y ocasionar destrucción; al impedir el derecho de asilo y al controlar sus comunicaciones.

Producto directo de la invasión fue el saqueo y el pillaje de las empresas comerciales de la ciudad capital, de la ciudad de Colón y de otras ciudades del país, cuyo costo asciende al monto aproximado de 1.500 millones de dólares. Por estas razones, 2.000 obreros del ramo comercial perdieron sus trabajos y actualmente se estima que 10.000 adicionales se ven amenazados de perder su fuente de subsistencia. Esto último significaría una pérdida mensual de 4,5 millones de dólares en concepto de sueldos; de medio millón de dólares en concepto de impuestos al Seguro Social; de 20 millones de dólares en ganancias del comercio local; de 2 millones de dólares en impuestos del Estado, de medio millón en concepto de alquileres.

La reconstrucción del Chorrillo podría suponer 38 millones de dólares según el Comando Sur; según otros, 35 millones, sin incluir los servicios públicos y el valor de los terrenos. A ello habría que añadir la destrucción de otras instalaciones y equipos, de edificaciones públicas y privadas, de propiedades, fincas, ganado,

etc., cuyo valor se desconoce hasta la fecha, a lo largo y ancho de la República, que suman cientos de millones de dólares.

Las sanciones anteriores habían significado la pérdida de unas 200.000 puestos de trabajo solamente en la empresa privada; la actual invasión amenaza dejar sin trabajo a unos 15.000 trabajadores a corto plazo. Si a estos se les suman los miles de trabajadores del Estado que están siendo despedidos por el nuevo gobierno que surgió de la invasión, el total de la población afectada por las acciones de los Estados Unidos suma a más de un millón de personas, dentro de una población total de casi dos millones de habitantes.

VIOLACIONES A DERECHO INTERNACIONAL

Estados Unidos viola la Carta de la ONU, Artículo 2, parágrafos 2 y 3; la Carta de la OEA, reformada por el Protocolo de Cartagena Artículo 3, literal (e) (f) (h); Artículo 10, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 34; la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en caso de luchas Civiles, de la Habana, 1928, Artículo 1, la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, de Montevideo, 1933, Artículo 3, 5, 8, 10 y 11.

Estados Unidos violó la Convención sobre las Relaciones diplomáticas, de Viena, 1961. Artículos 23, 24, 26, 27, 29, 30,

31, 37, 45, 47; la Declaración sobre los Principios y Derecho Internacional Concernientes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre Estados de conformidad con la carta de las Naciones Unidas, así como el Tratado del Canal de Panamá, Artículos IV y V, y el Acuerdo para la Ejecución del Artículo IV del Tratado del Canal, Artículo II, IV, XIII, XV.

SOLICITUD A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

En virtud de la gravedad de los hechos acontecidos en Panamá solicitamos a la

Comisión elabore un PROYECTO DE RESOLUCION para que se someta a consideración de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, con el objeto de que se CONDENE LA AGRESION MILITAR no provocada de que fue víctima la República de Panamá por parte de los Estados Unidos así como los actos violatorios de los derechos humanos de los panameños que se han derivado de la mencionada agresión, SE EXIJA A LOS ESTADOS UNIDOS INDEMNICE a la República de Panamá por daños y perjuicios causados en virtud de las

sanciones económicas y de la intervención y ocupación norteamericana dada la responsabilidad internacional que se deriva de las mismas; SE EXIJA A LOS ESTADOS UNIDOS RETIRE sus tropas inmediatamente del territorio panameño.

Así mismo encarecemos a la Comisión que nombre un comité investigador de los hechos en Panamá que constituyen la más masiva violación de derechos humanos de la época contemporánea.

SERPAJ-Panamá

ACERCA DE LOS DESPIDOS EN LAS INSTITUCIONES ESTATALES

En ocasión de los despidos masivos que se están llevando a cabo en las dependencias del Estado se hace obligante un comentario acerca de su sustentación legal.

Las destituciones del gobierno del Presidente Endara, que se calculan en más de tres mil, se han venido fundamentando en los Decretos de Gabinete Nº 1 de 26 de diciembre de 1989, Nº 20 y Nº 21 de 1º de febrero de 1990 y

Panameños forman largas filas para obtener una solicitud de trabajo en la ciudad capital.

el Nº 48 de 20 de febrero de 1990.

Contrarios a sus promesas de establecimiento de una carrera administrativa que respete años de servicio, eficiencia y competencia del empleado público, los personeros del gobierno actual han procedido a la destitución amplia del funcionariado del Estado, más con el deseo de complacer a las agencias de empréstito internacional y a las apetencias políticas de los partidos en el poder.

No sólo se ha vuelto a la perjudicial práctica de los llamados "espacios políticos", sino que se han ejecutado el contenido de los "Decretos de Guerra" del

pasado régimen (acusados de violentar derechos humanos), ahora con otra denominación.

Independientemente de la debatible constitucionalidad de los Decretos de Gabinete en general que ha venido emitiendo el Organó Ejecutivo, los Decretos Nº 1 de 1989, 20 y 21 y 48 de 1990, ya mencionados, resultan altamente contradictorios entre sí, afectan derechos adquiridos y violan normas de derechos humanos.

A través de tales Decretos se pretende modificar leyes que protejan a empleados públicos sujetos a los beneficios de la SINDICACION (IRHE, INTEL, PORTUARIOS y del FERROCARRIL), la cual es un derecho constitucional y a cuyo respeto se ha



comprometido nuestro país mediante la suscripción de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) correspondientes. Es decir, que se puede destituir a uno de estos empleados sindicalizados, prescindiendo de los trámites de protección que consagran sus leyes especiales (ver Decreto de Gabinete N° 48 de 1990). Asimismo ocurre con los servidores que se encuentran dentro de las carreras docentes, sanitarias, judicial y otras consagradas por el Artículo 300 constitucional.

O sea que, además de derogar leyes (lo cual no es técnicamente posible porque es

al Órgano Legislativo a quien compete esta función) y afectar normas constitucionales, los Decretos establecen causales de destitución inmediatas, las cuales han sido interpretadas más con criterios políticos en el sentido de si se guarda o no lealtad al gobierno, y no existen garantías de comprobación previa de la causal. Huelga decir que la intolerancia política, al igual que en el régimen anterior, es incompatible con la libertad de pensamiento consagrada constitucionalmente y por la normatividad internacional.

Contra estas destituciones sólo cabe el recurso de reconsideración ante la propia autoridad que destituye, según estos Decretos,

eliminándose de esta forma el principio de la doble instancia garantizado por la Constitución y la Convención Americana de Derechos Humanos que ha suscrito nuestro país.

En los actuales momentos se hace impostergable la necesidad de organización de los servidores del Estado en torno a la defensa de sus derechos, que se detenga esta ola de despidos masivos injusticiada y obtener una ley que garantice su estabilidad a través de una carrera administrativa.

**Anayansi Turner -
SERPAJ-Panamá**

LA PARTICIPACIÓN HISTÓRICA DE LA MUJER EN LAS LUCHAS POPULARES Y SU PAPEL EN LA PERSPECTIVA DE CAMBIO

A continuación presentamos el discurso de la Coordinadora del SERPAJ-Panamá Nicolasa Terreros en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer -8 de marzo- ante organizaciones sindicales y grupos populares.

Nosotras mujeres formamos parte de los 600 millones de latinoamericanos que luchan por su sobrevivencia diaria. Las mujeres de América Latina estamos insertas en una realidad concreta, debido a que nuestro continente está atravesando una situación que se agudiza y objetiva en la vida de los más pobres y margina-

dos.

América Latina enfrenta problemas graves y de gran magnitud:

—El sufrimiento de las nacionalidades indígenas y negras que soportan siglos de invasión a sus territorios, culturas, tradiciones, etc.

—Varios países de América Latina tienen sometida la voluntad del pueblo bajo regímenes dictatoriales, que niegan a las personas sus derechos, tanto civiles y políticos como los sociales, económicos y culturales.

—Nuestro pueblo L.A. está inmerso en una grave crisis económica, producto de políti-

cas económicas excluyentes que obligan a las mayorías (los más pobres) a pagar los costos de la deuda externa contratada para favorecer a las minorías enriquecidas.

—A.L. experimenta la existencia de gobiernos de turno que utilizan la voluntad popular para ubicarse en el poder del Estado, desconociendo las necesidades y los intereses del pueblo.

A.L. vive el sometimiento por parte de los E.U. a una política imperialista que considera al pueblo L.A. como personas de segunda categoría; lo que se traduce en una constante intervención, agresión, invasión

y ocupación de nuestras soberanías; en un bloqueo y hostigamiento permanente a los países que por derecho optan por asumir su propio destino.

Frente a esto y a pesar de todo ello, vemos y reconocemos que nuestro pueblo aún no pierde la esperanza y busca formas creativas para cambiar la actual realidad, por ello es que se multiplican y solidifican las organizaciones populares que propugnan un nuevo orden social, político, cultural y económico, donde los valores de la vida, la justicia y la paz sean los fundamentales.

DONDE ESTA LA MUJER

Dentro de esta lucha nos encontramos muchas mujeres, quienes desde nuestras organizaciones, insertas en los movimientos populares de cada país ponemos nuestra capacidad, nuestra fuerza política de cambio, nuestro compromiso por la vida y la paz de nuestros pueblos.

La mujer lleva a cabo una lucha doble; por un lado comparte las luchas del pueblo oprimido al cual ella pertenece, pero también evidencia dentro de este contexto las causas centrales de su marginamiento y discriminación sexual, solo por el hecho de haber nacido mujer. De tal modo que ella aporta contenidos y acciones que socaban el sistema capitalista desde sus propias bases.

Reafirmamos y valoramos el aporte de la mujer que sabe

alliar razón y ternura para edificar una nueva sociedad, donde la persona recobre toda su dignidad.

No obstante, la lucha de la mujer no es reconocida ni valorada en su totalidad. Creemos que este es uno de los errores históricos de mayor gravedad que tiene que ser reparado por la humanidad, por todos. Además, aún existen miles de mujeres que por su situación de cautiverio (propio del sistema dominante), no se incorporan a un proceso mayor de personalización, educación y participación.

Por ello se hace necesario multiplicar esfuerzos individuales, sociales, políticos y culturales a fin de que las mujeres asumamos la necesidad de encontrar los caminos que nos ayuden y den alternativas que posibiliten superar la actual situación de marginalidad.

QUE HACER

En este sentido la mujer tiene que aprovechar esa gran capacidad educadora que ella posee. Es preciso que aprovechando sus actuales responsabilidades en la socialización de los niños, posibilitar un cambio en las actuales relaciones entre hombre-mujer y eduque la conciencia y la pertenencia a un pueblo.

Es preciso que la mujer luche por su liberación como un compromiso inalienable, al que no puede ni debe renunciar por ningún motivo ni circunstancia, que lucha para ello con todas las manifes-

taciones de la vida.

La mujer tiene que luchar por los principios de una sociedad sin dominaciones, por el desarrollo de una lucha integral y por el establecimiento de la justicia a través de métodos coherentes con ella misma.

Hoy al igual que asumimos las luchas del pueblo, no podemos dejar de asumir, en consecuencia, las luchas de ese gran porcentaje de la población que es la mujer... somos la mitad de la humanidad y madres de la otra mitad... entonces qué está pasando con nosotras las mujeres?

Creemos que nuestro proceso de liberación debe comenzar con el descubrimiento de nuestros valores como personas —no como objetos— para luego descubrirnos como mujeres. A partir de aquí surge entonces la lucha por vivir nuestras diferencias, pero con derechos iguales.

La mujer pobre —con la cual convivimos— es oprimida y lo denunciamos, pero también es cierto que esta misma mujer tiene y asume un papel en la historia de la humanidad (somos generadoras de vida y como somos protagonistas de la vida, somos las que con la vida defendemos la propia vida) y de nuestros pueblos; una lucha que debe multiplicarse, ampliarse y perfeccionarse hasta conseguir que hombres y mujeres se relacionen como iguales.

Para concluir, quiero decir,

que lo más hermoso es estar aquí como mujeres que somos, y sintiéndonos parte de todo un pueblo que está en proceso de liberación. Que sepan nuestros compañeros que nuestro objetivo no es

formar un movimiento de mujeres, un movimiento feminista. Nosotras nos sentimos responsables como mujeres por la historia de nuestro pueblo y por ello estamos comprometidas con la lucha

de liberación del mismo. Por ello exigimos nuestros derechos como persona, como parte de un pueblo.

**NICOLASA TERREROS
SERPAJ-PANAMA**

CENTROAMERICA

Con fecha 2 de marzo de 1990, el SERPAJ-Nicaragua ha hecho público el siguiente pronunciamiento.

PRONUNCIAMIENTO

El Servicio Paz y Justicia de Nicaragua (SERPAJ-NIC), se dirige a toda la población nicaragüense y a todos los sectores comprometidos con la Paz y la Justicia. De esta manera nos pronunciamos ante los actuales acontecimientos acaecidos después del 25 de Febrero.

1. Apoyamos al Gobierno Revolucionario, al Presidente Daniel Ortega por acaptar los resultados de las urnas electorales.

2. Consideramos que el proceso de transición debe darse de manera negociada y que garantice el desarrollo del proceso de paz y a la vez empeñar todos nuestros esfuerzos hacia la estabilidad nacional.

3. Llamamos a todas las fuerzas sociales y políticas del país a respetar el marco constitucional e institucional que garantiza todas las conquistas fundamen-

tales de la Revolución que es el eje de equilibrio vital que da seguridad a toda la nación.

4. Exijimos la desmovilización de la contra inmediatamente, puesto que es el principal factor desestabilizador del proceso democrático que impulsamos los nicaragüenses y que conflictiviza el proceso de transición pacífica.

5. Llamamos a la comunidad internacional a exigir del Gobierno de los Estados Unidos respetar los acuerdos suscritos por los presidentes centroamericanos de no intervenir en los asuntos internos de Nicaragua y desmovilizar a la contra que se encuentra asentada en Honduras antes del 25 de abril.

6. Apoyamos al nuevo Gobierno entrante en todo aquello que vaya en favor de la reconciliación nacional, el respeto de los Derechos de los nicaragüenses, la profundización de la democracia y la paz.

7. Llamamos a la solidaridad internacional, a fortalecer sus es-

fuerzos con el pueblo de Nicaragua en estos momentos que más lo necesita.

8. Pedimos a todos los cristianos tanto católicos y evangélicos a estar alerta y más comprometidos en la defensa de los derechos del pueblo nicaragüense.

9. Llamamos a la población en general a actuar de manera calmada y pacífica, sin exacerbar los ánimos y aunar nuestras fuerzas para defender el marco constitucional del país y no caer en posiciones extremistas que vengán a empeñar el ejemplo de democracia demostrando al mundo entero.

Confiados en que el Dios de la Vida y la Justicia nos acompañe en la construcción de la Nueva Nicaragua,

Nos suscribimos,

**JUNTA DIRECTIVA
SERPAJ-NIC.**

ACTIVIDADES DEL SERPAJ-Panamá

TALLER EN CERRO BATEA SOBRE ORGANIZACION COMUNITARIA

El 24 de febrero del presente año en la Parroquia San Martín de Porras de Cerro Batea se realizó un taller de discusión sobre la organización comunitaria. Nicolasa y Esteban por parte del SERPAJ-Panamá animaron el evento que contó con la participación del Grupo Juvenil Génesis.

Los jóvenes participantes identificaron los problemas más sentidos en su comunidad de la siguiente forma: 1. Las drogas y el alcohol. 2. La desintegración familiar. 3. La delincuencia juvenil y finalmente. 4. La pobreza. Los aportes de los grupos de trabajo permitió a cada uno de los participantes tener una idea sobre la situación crítica que se vive en los barrios populares, las dificultades y tropiezo que enfrenta toda actividad organizativa.

Un grupo de jóvenes de ese sector de Cerro Batea no solamente han identificado los

problemas sino que han dado pasos concretos: han trabajado en la formación de otros jóvenes, se han integrado a su comunidad participando en las obras que realizan y en cada uno de las actividades donde participan transmiten esa "chispa" propia de los jóvenes.

El taller permitió también eva-

luar el caminar del grupo juvenil haciendo énfasis en la posibilidad real de concientizar a más jóvenes todavía mas y trabajar en coordinación con los otros grupos que existen en el barrio. Los muchachos y muchachas de Cerro Batea acordaron realizar nuevos talleres para fortalecer su quehacer diario.

Jóvenes del grupo Génesis de Cerro Batea desarrollando una tarea de grupo en el marco del Taller.



LA UCLA RECLAMA SU ESTABILIDAD EN EL LAGO ALAJUELA

Representantes de la Unión Campesina del Lago Alajuela, UCLA, se reunieron el día 22 de febrero con el nuevo Director de INRENARE a quien le expusieron los siguientes puntos:

1. La UCLA es una organización que lucha por la estabilidad del campesino dentro del área establecida como Parque Nacional Chagres en 1981.

Los campesinos de dicha región hemos vivido allí desde muchos años atrás. Mucho antes que esto fuera declarado Parque Nacional, por eso consideramos injusto que se nos quiera expulsar de nuestras tierras, señalaron los dirigentes de la UCLA.

2. Queremos una respuesta positiva a nuestra problemática que es muy grave, ya que con los

antiguos directores de INRE-NARE nunca se pudo llegar a un acuerdo en beneficio del campesino.

3. Nosotros como organización queremos colaborar con INRE-NARE porque entendemos la necesidad que hay de cuidar las

aguas, fauna y los bosques por el bien del país.

4. La UCLA propone que INRE-NARE se comprometa a brindar la Asesoría Técnica de una manera eficaz a la organización, de tal manera que podamos trabajar cultivos alternativos a los que

estamos acostumbrados a producir. Todo ello para asegurar nuestra estabilidad en el área y a la vez cuidar el Parque Nacional Chagres.

Virgilio Hernández
Coordinador
UCLA

FESTIVAL INFANTIL POR LA PAZ CENTROAMERICANA EN CHILIBRE

El SERPAJ - PANAMA y la parroquia de Chilibre organizaron el miércoles 28 de marzo el Festival Infantil por la Paz en Centroamérica. El evento festivo realizado en la Iglesia de Chilibre, sirvió al mismo tiempo para clausurar el programa de verano feliz que se venía desarrollando en esa comunidad.

La alegría y la energía constante expresada por mas de 200 niños de 9 comunidades de esa área fue la nota característica del festival infantil. El encuentro se inició con la realización de dibujos alusivos al tema de la Paz en Centroamérica. Al concluir la



Festival de pintura infantil por Paz en Centroamérica La foto muestra a niños de Chilibre en plena actividad.

etapa de pintura de esos dibujos, se montó un acto cultural seguido de un teatro sobre la paz. Un canto permitió incluir el tema sobre los derechos de los niños.

El Festival Infantil por la Paz en Centroamérica fue clausurado

con el lanzamiento de 40 globos con mensajes de Paz. Los niños allí congregados saludaron incesantemente con su alegría típica los globos que se perdían de sus miradas.



SERPAJ

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

ASOCIACIÓN DE PANAMA Y CANAL

PANAMA

SERPAJ - Argentina
Calle México, 479
(1097) Buenos Aires
Argentina



IMPRESO